



# Perspectivas de la elección judicial

En números redondos, el INE solicitó a la Cámara de Diputados 13 mil millones de pesos para la elección judicial de 2025. Los diputados aprobaron la mitad de ese monto



En números redondos, el **INE** solicitó a la Cámara de Diputados 13 mil millones de pesos para la elección judicial de 2025. Los diputados aprobaron la mitad de ese monto. Los consejeros declararon que era insuficiente y que necesitaban más dinero, pero que, de cualquier manera, organizarían la elección judicial. La presidenta **Claudia Sheinbaum** pidió que el INE explicara a la población en qué utilizaría ese dinero extra.

El 26 de diciembre, el **Consejo General del INE** decidió instalar, también en números redondos, 74 mil casillas en la elección judicial, menos de la mitad



de las proyectadas originalmente. Esta decisión afectará de manera importante la participación en este inédito proceso electoral y, por lo tanto, los escenarios de votación y la legitimidad de los resultados.

No existen precedentes nacionales o internacionales de una elección judicial. Los únicos puntos de comparación son los procesos federales o las consultas populares. ¿A qué se parece más la elección judicial: a una consulta popular o a una elección federal? Después de la decisión del INE, a una consulta popular.

En México, se han realizado dos consultas populares formales: la primera, en agosto de 2021, para preguntar si se enjuiciaba a los expresidentes; la segunda, en 2022, para la revocación de mandato de Andrés Manuel López Obrador. La primera tuvo una participación del 7%; la segunda, del 18%. Ambas quedaron muy lejos del 40% de participación que, en aquel año, la Constitución establecía para ser vinculatoria. Tanto que, para variar, se modificó la Constitución para disminuir el porcentaje al 33%.

Voces oficiales y no oficiales señalaron que la baja participación en las consultas de 2021 y 2022 se debió al reducido número de casillas instaladas y a la falta de difusión.

Antes de la decisión del INE, la expectativa para la elección judicial era que tuviera una participación similar a una elección federal intermedia; es decir, una votación cercana al 50% del electorado. Una meta realista era alcanzar el 35% de participación. Ahora, con un 40% de las casillas proyectadas originalmente por el INE, el horizonte de participación se reduce al 20%, como ocurrió en la consulta de 2022.

¿Qué tan relevante es la participación electoral en el resultado de las elecciones judiciales? Legalmente, ninguna, siempre y cuando se cumpla con las formalidades del proceso. Pero, desde la perspectiva de la legitimidad, es otra historia.

Se supone que los nuevos jueces, magistrados y ministros llegarán a sus puestos con el respaldo masivo del pueblo. Con una participación reducida de la sociedad, del 20% o menos, serán legales, pero su fuerza será limitada.



Aún hay tiempo para que la **Cámara de Diputados y el Gobierno Federal** atiendan las demandas del INE y que, justificando plenamente los gastos, se instalen más casillas, se invierta en difusión y en capacitación.

Eso pienso yo, ¿usted qué opina?

La política es de bronce.

PD. ¡Feliz 2025! Qué sea de salud, éxito y trabajo.

POR ONEL ORTIZ FRAGOSO

ANALISTA POLÍTICO

@ONELORTIZ